

**REF.: APRUEBA ADJUDICACIÓN**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 22**

**LINARES, 29 de julio de 2021**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que represente intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la Ley N° 20.730; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Resolución Exenta N°059/2021, que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Licitación Pública ID 4380-2-LE21 se licitó el servicio de **“REPARACIÓN CUBIERTA Y MAMPARAS MUSEO DE ARTE Y ARTESANÍA DE LINARES (MAAL)”**.

2. Que, a dicha licitación se presentaron los siguientes oferentes:

ASCI CONSTRUCCIONES LIMITADA	RUT 76.177.296-1
ASESORIA Y GESTION EASYLIT LIMITADA	RUT 77.020.963-3
INVERSIONES Y CONSTRUCTORA JBG SPA	RUT 77.119.724-8
HOJALATERIA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES JMN LTDA	RUT 76.267.776-8
RODRIGO MORAGA SOTO	RUT [REDACTED]

3. Que realizada la evaluación y, de acuerdo con lo señalado en el acta de recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución:

I. Las siguientes ofertas son declaradas inadmisibles:

- ASCI CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT 76.177.296-1, porque informa en documento denominado “Documento\_ (1).pdf”, un plazo menor al mínimo exigido en las bases de licitación. Propone 4 días de ejecución, siendo el mínimo de 20 días para ofertar. En ese sentido, conforme al punto 6.5.2 y 8, de las bases administrativas del presente proceso licitatorio, debe ser declarado inadmisibles.

- ASESORIA Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT 77.020.963-3, porque no presenta los anexos 2 y 3, requeridos para acreditar lo señalado en el punto 2.2 de las bases administrativas del presente proceso licitatorio. Por otro lado, oferta un plazo de ejecución de 240 días, no cumpliendo con los rangos mínimos y máximos para ello, todo contemplado en el 6.5.2 y 8 de las bases administrativas del presente proceso licitatorio.

INVERSIONES Y CONSTRUCTORA JBG SPA, RUT 77.119.724-8, porque no presenta los anexos 1, 2, 3 y 4 requeridos según lo señalado en el punto 2.2 de las bases administrativas del presente proceso licitatorio, no siendo una oferta válida y sería para evaluar .

- RODRIGO MORAGA SOTO RUT [REDACTED], porque no presenta los siguientes antecedentes técnicos necesarios para ofertar: Plan de Trabajo y Carta Gantt según señala el punto 6.5.3 de las bases administrativas del presente proceso licitatorio. Por otro lado, no indica plazo de ejecución, no cumpliendo lo contemplado en el 6.5.2 y 8 de las bases administrativas del presente proceso licitatorio, no siendo una oferta válida y sería para evaluar.

- II. Se recomienda adjudicar a HOJALATERIA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES JMN LTDA RUT 76.267.776-8 conforme a los requisitos solicitados, y el siguiente cuadro resumen:

Licitación Pública N° 4380-2-LE21									
OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (40%)		OFERTA TÉCNICA (56%)				CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (4%)		TOTAL
	Monto oferta económica \$	Evaluación oferta	Experiencia del Oferente (15%)	Plazo de entrega del Servicio (15%)	Plan de trabajo y carta gantt (20%)	Garantía de los trabajos realizados post venta (6%)	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta Técnica y económica (2%)	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de Documentos Formales (2%)	
HOJALATERIA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES JMN LTDA RUT 76.267.776-8	\$19.954.131 IMPUESTO INCLUIDO	40%	15%	15%	20%	2%	2%	2%	96%

**RESUELVO:**

- DECLARÉSE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores ASCI Construcciones Limitada, Rut 76.177.296-1, Asesoría y Gestión Easylit Limitada, Rut 77.020.963-3, Inversiones Y Constructora JBG Spa, Rut 77.119.724-8, y Rodrigo Moraga Soto Rut [REDACTED], por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente resolución.
- APRUEBASE**, la adjudicación de la oferta presentada por el proveedor **HOJALATERIA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES JMN LTDA RUT 76.267.776-8** según licitación pública ID **4380-2-LE21** denominada **“REPARACIÓN CUBIERTA Y MAMPARAS MUSEO DE ARTE Y ARTESANÍA DE LINARES (MAAL)”** del Sistema de Compras Públicas, por la suma de **\$19.954.131 (diecinueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos)** impuestos incluidos, conforme a lo señalado en el Acta de Recomendación, que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución y a las bases de la licitación.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**




**JIMENA ASENJO BURGOS  
DIRECTORA  
MUSEO DE ARTE Y ARTESANÍA DE LINARES  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/EHC/JAB/lva  
Distribución

- Museo de Arte y Artesanía de Linares
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Unidad de Infraestructura de SNPC
- Subdirección Nacional de Museos
- Dirección Regional SNPC Maule